AVISO DE CONVOCATORIA

DU-SASI-013-2026

El Municipio de Buriticá -Antioquia- con fundamento en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, da a conocer a la comunidad en general los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos elaborados durante la etapa preparatoria de la Selección Abreviada por Subasta Inversa **DU-SASI-013-2026** que se describe a continuación:

1. ENTIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Municipio de Buriticá, Antioquia.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROYECTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE EN BURITICA.
Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico, establecidas en los documentos del proceso.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar el contrato de conformidad con los documentos del proceso de selección, los cuales pueden ser consultados en la plataforma SECOP II, o directamente en la Dirección de UMATA del Municipio de Buriticá, Antioquia.

1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución,

El proyecto cuenta con todas las autorizaciones, permisos, licencias y actas de vecindad requeridas para la ejecución del presente proyecto.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Municipio

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas.
2. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.
3. Verificar al contratista todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
4. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
5. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
6. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.
7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Generales contratista.

- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.

- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio, terminación del contrato y liquidación.

Obligaciones específicas del contratista

a) Dar cumplimiento al objeto, especificaciones técnicas requeridas, lugar y plazo de entrega establecido en el presente estudio previo y demás documentos pre contractuales y contractuales.
b) Considerar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Buriticá Antioquia, a través del Supervisor del Contrato.
c) Informar al Municipio de Buriticá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
d) Presentar de manera oportuna la factura y/o documento equivalente para tramitar los pagos correspondientes
e) Acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el pago de los aportes parafiscales, en cumplimiento de la ley 789 de 2002; y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
f) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
g) El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato.
h) Garantizar que los materiales y equipos agropecuarios cumplan con las condiciones de la ficha técnica en términos de calidad y garantía
i) Entregar los materiales y equipos agropecuarios debidamente empacados, y en el lugar donde el supervisor le señale (zona urbana y/o zona rural).
j) Asumir los costos de transporte, cargue y descargue de los materiales y equipos agropecuarios
k) Realizar el cambio de los materiales y equipos en caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas del mismo o en caso de no corresponder con las solicitadas por el supervisor.
l) Realizar la entrega de materiales y equipos en un plazo no superior a los 5 días, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor.
m) Llevar el correcto registro del suministro despachado.
n) Facilitar la labor de la supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
o) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y que surjan en ocasión al contrato.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato es de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($163.277.609) INCLUIDO IVA, respaldado

con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00745 del 10 de noviembre de 2026, expedido por la Jefatura de Presupuesto del Municipio de Buriticá, vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, sin superar la vigencia de 2026.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

6. DIRECCIONES DE CONSULTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar del presente proceso de selección pueden consultar los documentos del mismo a través del SECOP II, o directamente en la Alcaldía Municipal de Buriticá, Antioquia, ubicada en la Calle 7 No. 6 - 15, Palacio Municipal; correo electrónico contratacion@buritica-antioquia.gov.co; teléfono (604) 852 7015.

Las observaciones, sugerencias o comentarios en relación con el desarrollo del presente proceso de selección pueden ser dirigidas a través del SECOP II.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en el SECOP II.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Establecidas en el proyecto de pliego

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La limitación procederá si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente[1]:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655’366.000 **COP** Servicios de construcción $16.384’153.000 **COP**	Bienes y servicios $163’842.000 **COP** Servicios de construcción $16.384’153.000 **COP**	Bienes y servicios $720’903.000 **COP** Servicios de construcción $16.384’153.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $311’299.000 **COP** Servicios de construcción $16.384’153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $163’842.000 **COP** Servicios de Construcción* $10’335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12’721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $172'701.000 **COP** Servicios de construcción $21.301’857.000 **COP**	Bienes y servicios $863'512.000 **COP** Servicios de construcción $27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**	Bienes y servicios $160'816.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**	Bienes y servicios $707'590.000 **COP** Servicios de construcción $16.081'602.000 **COP**

[1] Información tomada de: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Corea		Bienes y servicios $655'366.000 **COP** Servicios de construcción $49.152'459.000 **COP**	Bienes y servicios $229'378.000 **COP** Servicios de construcción $16.384'153.000 **COP**	Bienes y servicios $1.310'732.000 **COP** Servicios de construcción $49.152'459.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $553'848.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**	Bienes y servicios $937'282.000 **COP** Servicios de construcción $21.301'857.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**	Bienes y servicios $172'701.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**	Bienes y servicios $556'864.000 **COP** Servicios de construcción $16.389'628.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Guatemala			
Norte	Honduras			
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**	Bienes y servicios $558'839.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**	Bienes y servicios $859'752.000 **COP** Servicios de construcción $21.493'810.000 **COP**

EDWIN HIGUITA GÓEZ
Director de UMATA

Original firmado